



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 1993

III Legislatura

Número 97

**SESIÓN PLENARIA CELEBRADA
EL DÍA 29 DE JUNIO DE 1993**

ORDEN DEL DÍA

- I.** Moción número 197, sobre creación un servicio de medicina intensiva en el hospital Rafael Méndez, de Lorca, formulada por don Vicente Boceta Ostos, del grupo parlamentario Popular.
- II.** Moción número 191, sobre deterioro del Servicio de Correos y Telégrafos en la región, formulada por don Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida.
- III.** Moción número 196, sobre posible supresión del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mula, formulada por don José Luis Martínez Sánchez, del grupo parlamentario de Izquierda Unida.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 17 minutos.

I. Moción número 197, sobre creación de un servicio de medicina intensiva en el hospital Rafael Méndez, de Lorca.

La moción es defendida por su autor, señor Boceta Ostos, del grupo parlamentario Popular 4115

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida 4116
 El señor Ludeña López, del G.P. Socialista 4118
 El señor Boceta Ostos interviene de nuevo..... 4120
 Se somete a votación la moción 4121

En el turno de explicación de voto, intervienen:

El señor Carreño Carlos 4121
 El señor Boceta Ostos..... 4122
 El señor Ludeña López 4123

II. Moción número 191, sobre deterioro del Servicio de

Correos y Telégrafos en la región.

Defiende la moción su autor, señor Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida 4123

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor Tomás Martínez, del G.P. Popular 4126
 La señora Escudero Albaladejo, del G.P. Socialista 4127
 El señor Carreño Carlos interviene de nuevo 4128
 Se somete a votación la moción 4129

III. Moción número 196, sobre posible supresión del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mula.

Defiende la moción su autor, señor Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida 4129

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor Iborra Ibáñez, del G.P. Popular 4131
 El señor Plana Plana, del G.P. Socialista 4132
 El señor Martínez Sánchez interviene de nuevo 4134
 Se somete a votación la moción 4134

Se levanta la sesión a las 19 horas y 24 minutos.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Ocupen sus escaños, por favor. Se abre la sesión.

De conformidad con lo que dispone el artículo 58 del Reglamento de la Cámara, esta Presidencia propone al Pleno la modificación del orden del día que figura en la convocatoria de la presente sesión, consistente en incluir el debate y votación de las mociones números 191, sobre deterioro del Servicio de Correos y Telégrafos, que ha sido formulada por el señor Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, y la 196, sobre oposición a la posible supresión del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mula, que ha sido formulada por el señor Martínez Sánchez, del mismo grupo parlamentario. De este modo, si la Cámara presta su conformidad, el orden del día de la sesión será el siguiente: debate y votación de la moción número 197, sobre el servicio UCI del hospital Rafael Méndez, y las dos mociones citadas anteriormente.

El primer punto del orden del día, debate y votación de la moción número 197, sobre el servicio de UCI del hospital Rafael Méndez. La moción se presentó en el Registro el día 20 de mayo; fue admitida a trámite por la Mesa en sesión celebrada el día 8 de junio y ha sido publicada en el Boletín Oficial número 117. El autor de la moción, para su exposición, tiene la palabra por quince minutos. Señor Boceta.

SR. BOCETA OSTOS:

Señor presidente, señorías:

Desde la primera iniciativa tomada en el año 1988, y aprobada por unanimidad de todos los grupos municipales del Ayuntamiento de Lorca, incluido el Socialista, en la que se pedía la apertura de un servicio de medicina intensiva en el hospital Rafael Méndez, de Lorca, justificada su necesidad por la presión social (los ayuntamientos, las asociaciones de vecinos, ayuntamientos limítrofes con el término municipal de Lorca), la existencia de un cuerpo de doctrina y una tecnología propia, cuestiones todas ellas en las que coinciden todos los grupos sociales municipales, los grupos parlamentarios e incluso el Gobierno regional, fruto de todo ello fue la aprobación, por unanimidad de esta Cámara, de una moción el día 4 de mayo de 1989, que mandaba al Consejo de Gobierno a realizar ante el Gobierno de la nación las gestiones precisas para la apertura de un servicio de medicina intensiva en este hospital, atendiendo a los criterios siguientes: primero, dotación inicial de ocho camas, siguiendo los criterios nacionalmente aceptados en otros hospitales de similar categoría o envergadura; segundo, rango de servicio con el correspondiente jefe

facultativo al frente y la incorporación paulatina del resto de médicos adjuntos, según se vayan produciendo las posibles disponibilidades de los mismos.

Como sus señorías pueden observar, han pasado ya cuatro años desde aquella primera moción que dejó abiertas todas las esperanzas de aquella amplísima comarca para que se pudiese disponer en su día, más o menos próximo, debido a la complejidad y necesidad de personal para un servicio de este tipo, pero, repito, con la esperanza de que se llevaría a cabo su puesta en funcionamiento. Y para ello, en la continua lucha por obtener este objetivo, se presentó otra moción, aprobada también por unanimidad, el 24 de octubre de 1991, donde se insta al Gobierno de la región a que recabase de la Delegación Territorial del Insalud información sobre el grado de cumplimiento de la moción aprobada el 4 de mayo, así como de los acuerdos de la Comisión de Coordinación de Asistencia Sanitaria, de fecha 11 de mayo de 1989, que acordó dotar al hospital Rafael Méndez de una unidad de medicina intensiva, de una unidad de cuidados intensivos.

En fechas posteriores, se han debatido dos interpelaciones al Consejo de Gobierno sobre el grado de cumplimiento de la moción inicial, con el fin siempre de que este tema no fuese abandonado y se pudiese conseguir la tan deseada UCI para el hospital Rafael Méndez.

Ésta es la realidad de los hechos, señor presidente. Pero cuando todo parecía que seguía un cauce lento pero continuo, he aquí que en el mes de enero de 1993, este año, aparecen unas declaraciones en la prensa de un diputado regional del grupo Socialista, en las que afirma que se ha cumplido lo acordado por todos los grupos parlamentarios de esta Cámara en la ya citada moción del 4 de mayo de 1989, al haber sido contratado un médico intensivista para este hospital. Esto hizo reaccionar a mi grupo parlamentario, que destacó el engaño que esto suponía, queriendo hacer ver que, con la contratación de un solo especialista en medicina intensiva, ya se disponía de unidad de medicina intensiva, y nos hizo sospechar que no había voluntad política de poner en marcha este servicio. Esto hizo que presentásemos una interpelación, que fue debatida el día 19 de mayo pasado y en la que, ante nuestra sorpresa y nuestro estupor, el consejero de Sanidad nos habla de una UCI mixta, añadiendo que este servicio ya existe en Lorca, con lo que contraviene el mandato de este Parlamento, dado en mayo del 89, en cuyo debate el propio portavoz del grupo Socialista dejó dicho que un servicio de medicina intensiva no puede ser sustituido por otra especialidad, y que en absoluto puede confundirse con otro tipo de servicio, como reanimación, o no atendido por

médicos especialistas en medicina intensiva.

Por tanto, señor presidente, señorías, queda claro que los ciudadanos de Lorca y su comarca querían, y siguen queriendo por necesario, lo que querían y siguen queriendo, es una UCI dotada con especialistas en medicina intensiva, y esto, y sólo esto, es lo que se aprobó por unanimidad en esta Cámara.

Por ello, el Gobierno regional ha de respetar dicho acuerdo e instar a que se respete el mismo al Insalud, a través de la Comisión de Asistencia Sanitaria, que ya hizo suyo este acuerdo el 11 de mayo de 1989, pocos días después de la aprobación de la tan ya citada moción del día 4. Como es el Insalud el que ha de determinar la creación, dotación y mantenimiento de este servicio, al no tener competencias en esta materia la Comunidad Autónoma, es por lo que, en base a la resolución de 24 de agosto de 1987, de la Dirección General de Alta Inspección y Relaciones con las Administraciones Territoriales, por la que se da publicidad al acuerdo suscrito entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el presidente del Gobierno regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, sobre coordinación de la asistencia sanitaria en dicha Comunidad Autónoma, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 7 de agosto de 1987, en el que se dice que el acuerdo suscrito, con fecha 28 de julio del 87, entre el excelentísimo señor ministro de Sanidad y Consumo y el excelentísimo señor presidente del Gobierno regional de la Comunidad Autónoma, sobre coordinación de la asistencia sanitaria de esta Comunidad, que figura como anexo de esta resolución, se dice que, por todo ello, acuerdan la constitución de la Comisión de Coordinación de la Asistencia Sanitaria en la Comunidad Autónoma de Murcia, y, entre las funciones de esta Comisión, dice explícitamente: "para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión podrá designar ponencias técnicas para el estudio de materias específicas a las que podrán incorporarse expertos ajenos a la misma".

En base a esta resolución, es por lo que presentamos la moción que, en su parte resolutive, dice textualmente: "Instar al Consejo de Gobierno para que, en el seno de la Comisión de Coordinación de Asistencia Sanitaria, se cree en la próxima reunión una ponencia técnica que estudie las necesidades del servicio de UCI a crear, según acuerdo de dicha Comisión de 11 de mayo de 1989 en cuanto a: número de camas a dotar; personal facultativo especializado en medicina intensiva, para garantizar la atención continuada por dichos facultativos durante las veinticuatro horas del día (como debe ser un servicio de este tipo); necesidades de personal de enfermería y auxiliar (como debe ser en lo que de verdad sea un servicio, y no un médico intensivista), así como dotación de

material para, una vez conocidas las conclusiones de dicha ponencia, comprometer los recursos económicos necesarios para llevarlo a efecto a la mayor brevedad posible". Y segundo: "Que en dicha ponencia técnica el Gobierno regional sea vehículo del mandato dado por este Parlamento para el cumplimiento de la moción aprobada el 4 de mayo de 1989".

Por tanto, señor presidente, señorías, esperamos que si de verdad hay respeto a lo acordado por esta Cámara, respeto a lo acordado en la Comisión de Coordinación de Asistencia Sanitaria (a la que me he referido antes) y, sobre todo, si hay voluntad política de resolver esta grave carencia que sufre -sanitariamente hablando- aquella comarca, esta moción será aprobada por todos los grupos de la Cámara, y aunque sea a no muy corto plazo, esta unidad de medicina intensiva siga su marcha, lenta, pero segura, hasta su próxima puesta en funcionamiento. Así es lo acordado a lo largo de estos cuatro últimos años varias veces, por esta Cámara y por muchos ayuntamientos, y por eso vuelvo a apelar y recuerdo el respeto a esta Cámara que se merece, sobre todo, por los miembros que formamos parte de ella, y, por tanto, espero que el grupo parlamentario Socialista no defraude una vez más las aspiraciones de una comarca de nuestra región, y tenga la sensibilidad política, y, sobre todo, la voluntad política, de aprobar esta moción que hemos presentado en el día de hoy.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Boceta.

En el turno general de intervenciones, corresponde la palabra al grupo parlamentario de Izquierda Unida. El señor Carreño tiene la palabra por diez minutos.

SR. CARREÑO CARLOS:

Señor presidente, señorías:

Volver a hablar en este Pleno sobre la UCI de Lorca es poco difícil, porque yo creo que todos los argumentos que se pueden dar en torno a este problema se han dicho aquí ya en reiteradas ocasiones. A modo de resumen, quizá recordarles a sus señorías que el área de salud que cubre este hospital, corresponde a la número tres de nuestra región, que abarca los municipios de Águilas, las tres zonas de salud de Lorca (Lorca centro, Lorca-San Diego, Lorca-San José), Puerto Lumbreras y Totana, que hacen una suma de habitantes, aproximadamente, de 120.000 los que atiende este hospital en temporada normal, aumenta considerablemente en época estival con el aumento de población en Águilas, y también de forma

muy circunstancial, porque no es continuada, algún municipio de la provincia de Almería, pero que eso ya cada vez tiene menos incidencia porque estos ciudadanos de Almería son ya tratados en hospitales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La superficie territorial que abarca este hospital son 2.360 kilómetros cuadrados. Es importante el dato porque es una zona, debido a las características del término municipal de Lorca, donde la población está muy diseminada en pedanías muy distantes del casco de la ciudad, hay pedanías que están a 50 y 60 kilómetros, y, por lo tanto, yo creo que es un punto a tener en cuenta.

Y, como decía al principio, yo he tenido un poco de tiempo para ver las iniciativas que se habían debatido en este pleno y, en este sentido, quería decirle al señor Boceta que se le ha pasado una moción -y no lo digo para corregirle, sino simplemente para que se tenga constancia en el Diario de Sesiones-; hubo una proposición no de ley, con fecha 21 de febrero del 86, de don Doroteo Jiménez (creo que lo recordarán sus señorías con cariño; falleció hace poco, ciudadano lorquino, bueno, era de Águilas pero vivió en Lorca muchos años. Yo tuve el gusto de conocerle), y ya, en el año 86, en aquella época, el hospital estaba en construcción, y ya se veía, dentro de los planes del proyecto, ya se sabía que el hospital no iba a llevar UCI y don Doroteo presentó una moción en el año 86 para que, antes de que el hospital fuera totalmente terminado y diseñado, se le incluyera la UCI. Eso fue conjuntamente con una gran campaña popular que hubo en aquellos días por la ciudad de Lorca. Luego, posteriormente, el 4 de mayo del 89, hay otra moción del grupo Popular; el 24 de octubre del 91, otra moción que se aprueba por unanimidad, del grupo de Izquierda Unida; posteriormente, otra interpelación, en mayo del 92; otra moción, el 4 de enero del 93, de este diputado, que fue retirada. Aquella moción hacía referencia a que se contratara, de forma definitiva, en propiedad, una plaza de especialista intensivista, pero, a los pocos días, al mes, aproximadamente, de presentar esta moción, el Insalud ya destinó a este hospital un médico especialista intensivista aunque no con la plaza en propiedad, sino provisional, que es el especialista que está en estos momentos haciendo este trabajo. Posteriormente hubo otra interpelación del grupo Popular, y, el 26 de mayo del 93, como fruto de las declaraciones del señor consejero en esta interpelación, Izquierda Unida le planteaba al señor consejero de Sanidad unos interrogantes referentes a aquella intervención; sobre todo se le requería al señor consejero de Sanidad para que nos contestara qué quiere decir la expresión de una "UCI mixta", porque nosotros no teníamos constancia de lo que era aquello. Y le

preguntábamos si la UCI del hospital Rafael Méndez iba a tener una dotación de profesionales y de recursos tecnológicos como tiene cualquier UCI de un hospital de estas características: profesionales en número adecuado y los recursos tecnológicos, o bien si, por el contrario, iban a ser profesionales que iban a trabajar en la UCI y también dependientes de otros departamentos del hospital, y si iba a tener recursos propios, me refiero a un espacio propio, con todo el material que necesita, desde el punto de vista tecnológico y funcional, una UCI. Bien, a esta pregunta creo que el señor consejero ya nos ha contestado, lo que pasa es que no ha llegado la respuesta. Lo sé porque el señor consejero, el otro día, me lo comentaba, pero todavía no me ha llegado la respuesta.

De cualquier forma, han sido ocho las iniciativas parlamentarias a las que ha dado lugar el problema de la UCI de Lorca, y yo creo que demuestra, de alguna forma, el interés que los diputados de aquella comarca -lógicamente- tenemos porque este problema se solucione (el interés de toda la Cámara, lógicamente), pero que las iniciativas han sido de alguna forma canalizadas a este Pleno a través de los diputados de la comarca del Guadalentín.

Bien, puntualizar, para terminar, que el otro día oía, por casualidad, al presidente de la Asociación de Especialistas Intensivistas a nivel nacional, la asociación que tiene esta especialidad, lo oía en la radio en una entrevista que le hacían y me sorprendió (este señor estaba en Sevilla), y me sorprendió porque ponía como un ejemplo a la ciudad de Lorca, como ejemplo de movilización en torno a su hospital, al hospital Rafael Méndez, y cómo había una gran sensibilidad, que se llevaba a cabo a través de campañas ciudadanas, solicitando la implantación de una UCI en el hospital. Y eran unas declaraciones que se hacían en Radio Nacional, a nivel de todo el territorio, y eran conscientes de que en el municipio de Lorca, de alguna forma, existía esta gran inquietud.

Yo quiero decir que, una vez más, tenemos el problema y la impotencia para solucionarlo, porque las transferencias en sanidad no las tenemos en estos momentos, y sabemos que van a pasar muchos años sin que la Comunidad Autónoma de Murcia pueda disponer de las transferencias de sanidad, y que esto frena, de alguna forma, frena que podamos desde esta Cámara mandar, de forma efectiva, al Gobierno regional, para que solucione estos problemas. En definitiva, lo único que podemos hacer -y es lo que dice la moción-, es instar al Insalud, a través de la Comisión Mixta para que, en fin, si tiene buena voluntad solucione el problema; y esto es debido a que las competencias no las tenemos en la Comunidad Autónoma.

Yo creo que el señor consejero, y no el señor consejero personalmente, sino el Gobierno regional, lo tiene difícil, lo tiene difícil porque tiene que convencer: por un lado, al Insalud, de que tiene que poner medios económicos importantes para dotar la UCI, no depende del Gobierno regional, sino que tiene que convencer a la Administración central, al Insalud; y, por otro lado, otro problema que aquí siempre da miedo tocar, da miedo tocar pero yo creo que hay que decirlo también, porque no solamente hay que convencer al Insalud, sino que también hay que convencer a los profesionales, y cuando digo que hay que convencer a los profesionales es porque todos sabemos las dificultades que hay entre los médicos intensivistas, médicos especialistas intensivistas, y médicos especialistas anestesiólogos. Hay incompatibilidades que parece ser que decir esto públicamente es un poco complicado pero yo lo quiero decir con la mayor naturalidad; yo pienso que una labor fundamental del señor consejero del Gobierno regional es intentar que los especialistas de ambas especialidades se pongan de acuerdo también para que la UCI de Lorca pueda funcionar. Por lo tanto, animar al señor consejero a que cumpla con esta difícil tarea que tiene por delante, cumpla con esta difícil tarea, y animarlo para que siga en ello.

Terminar, señor presidente, diciendo que Izquierda Unida tiene serias dudas sobre si aprobar esta moción es conveniente o no. Nosotros la vamos a apoyar, pero tenemos dudas y además no me importa decirlo. Yo creo que el hecho de que en esta tribuna se planteen dudas a la hora de tomar una decisión desde el punto de vista de hacer una valoración política, creo que no es bueno porque la duda puede dar la impresión de inseguridad, pero como en este momento tenemos dudas de si es conveniente o no apoyarla porque puede salirnos el tiro por la culata, pues yo lo digo aquí con toda naturalidad y con toda claridad. De cualquier forma, la vamos a apoyar porque creemos, salvo que el representante del grupo Socialista nos convenza de que no, dejó la puerta abierta, pero en este momento digo que la vamos a apoyar, porque todo lo que sea mover el tema en la Comisión Mixta Insalud-Comunidad Autónoma, yo creo que es bueno, aunque repito que tiene sus riesgos en estos momentos.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.

Por el grupo parlamentario Socialista, el señor Ludeña tiene la palabra.

SR. LUDEÑA LÓPEZ:

Señor presidente, señorías:

Nos encontramos, de nuevo, debatiendo un tema ya conocido en esta Asamblea, y en el que la postura del grupo Socialista y la de este portavoz ha quedado expuesta en diversas ocasiones, así como la del Consejo de Gobierno, por reiteradas intervenciones a distintas iniciativas de otros grupos. Así, el Diario de Sesiones recoge una intervención de este portavoz que se producía sobre este mismo tema en fecha 24 de diciembre del 91 y en la que, textualmente, se decía: "en cualquier caso, insistimos, habrán de ser los propios especialistas y la organización hospitalaria quienes, en su día, lo resuelvan". Y digo esto por algunas de las afirmaciones que se han hecho desde esta tribuna sobre posibles contradicciones en lo que hemos dicho con anterioridad. Y en aquella ocasión afirmaba yo esto, después de decir, después de afirmar, que el servicio que en este área de la medicina hospitalaria se venía prestando hasta ese momento, y por los informes que yo tengo con posterioridad en este campo, pues eran muy satisfactorios y además -decía yo- evitaba el entrar en controversias sobre las opiniones que los distintos especialistas tenían sobre cómo debe ser un servicio de UCI (lo decía ya en el año 91), y que yo, ni por mis conocimientos técnicos, ni muchísimo menos por mi profesión, me encontraba capacitado para poder pronunciarme. Es verdad que después hemos aprendido mucho, porque a lo largo de este tiempo hemos ido conociendo distintas opiniones, y quien escucha, normalmente, aprende. Y eso nos ha llevado a reafirmarnos en lo que entonces decíamos, porque entendemos que estábamos en el camino correcto, y ni entonces ni ahora vamos a entrar en ese tema que entendemos, quizá, no sería el terreno más apropiado para moverse este diputado.

Pero como esta moción es consecuencia de la interpelación que se produjo recientemente en esta Cámara, concretamente el día 19 de mayo, sí considero que sería conveniente volver a recordar algunas de las afirmaciones que hace bien poco tiempo hacía el señor consejero de Sanidad, señor Guirao, sobre este tema.

En primer lugar, dijo el consejero, y dejó bien claro, que él nunca (y se vuelve a citar en la moción que hoy debatimos) había hablado de ocho camas; había hablado, en todo caso (y eso sí es verdad y lo refleja el Diario de Sesiones) de seis camas en el hospital Rafael Méndez como un número de camas de UCI razonables, teniendo en cuenta los distintos parámetros en los que se mueve ese hospital: número de ingresos al año, tanto por ciento de ingresos graves necesitados de UCI, número de intervenciones posqui-

rúrgicas, etcétera, etcétera.

También hablaba en ese momento el señor consejero de la dificultad para encontrar médicos intensivistas. Nos lo recordaba e incluso nos hablaba de que la promoción que entró como médicos internos y residentes para hacer esta especialidad en el año 92, razonablemente terminaría su formación en el año 97. Y había en aquella intervención una frase, que yo me quedé con ella porque me parecía de especial relevancia; afirmaba el señor consejero que una cosa es salvar distancias, y otra cosa es -y muy distinta- salvar vidas.

Yo quiero recordar, y además lo voy a citar textualmente, una intervención del señor consejero de Sanidad a una interpelación de Izquierda Unida en la que afirmaba -y lo digo porque quede meridianamente clara cuál es la postura del grupo Socialista con respecto a este tema-: "nadie pone en duda hoy -cito textualmente- la necesidad de poner en marcha el servicio de UCI en el hospital Rafael Méndez; nadie debe reclamar lo que ya está contemplado". Así lo decía textualmente y compartimos plenamente, desde el grupo parlamentario Socialista, aquella afirmación del señor consejero que reiteraba, nuevamente, en su intervención de 19 de mayo. Yo creo, señorías, que desde que se aprobó aquella moción de Izquierda Unida, a la que se ha hecho referencia desde esta tribuna, el Consejo de Gobierno ha sido diligente en cumplir lo que se mandaba desde esta Cámara en aquella moción.

Y yo decía que no quería entrar en la conceptualización de lo que es medicina intensiva en este momento, y por lo que yo he podido aprender, -decía antes- de las intervenciones que he escuchado con muchísima atención, el concepto que parece más actual sobre medicina intensiva nos dice que es un campo de actividad multidisciplinaria y multiprofesional, que involucra en la práctica a personal médico y de enfermería, y que, a través de la UCI, constituye el último escalón asistencial dentro de un sistema jerárquico de responsabilidades y prioridades, en el que el mayor interés se presta a la situación de deterioro funcional y orgánico de un paciente dado, cualquiera que sea el motivo que ha conducido a este deterioro.

El Consejo de Gobierno, por lo que hemos podido escuchar, ha manifestado reiteradamente en esta Asamblea la necesidad de una unidad de cuidados intensivos, de cuidados críticos (manifestaba el señor consejero) en el hospital Rafael Méndez, de Lorca; eso sí (ya decía yo antes), teniendo en cuenta el número de ingresos hospitalarios y la necesidad de camas de UCI que, con todos los parámetros que hemos venido escuchando a lo largo del tiempo, en este momento podríamos cifrar en seis. Y, por otra parte,

también sabemos todos que la incorporación en su día de un intensivista, dado el nivel de la unidad en el hospital Rafael Méndez y según la opinión de los especialistas en la materia, se está dando con el actual equipo un nivel asistencial no ya similar, sino incluso superior al de muchos hospitales de las mismas características del hospital que estamos hablando. Yo creo que esto, además, es justo que se diga, sobre todo en virtud del reconocimiento a la labor profesional de quienes trabajan en ese hospital.

Por tanto, señorías, esa UCI mixta de la que hablaba en su última intervención el señor consejero, parece que está bien claramente definida y que, como muy bien decía además el portavoz de Izquierda Unida, las dudas que podrían quedar sobre su funcionamiento y sobre su composición han quedado definitivamente resueltas con las contestaciones dadas por el Consejo de Gobierno.

Por tanto, señorías, cuando reiteradamente nos hemos pronunciado en esta Cámara sobre la necesidad y sobre la conveniencia de una UCI en el hospital Rafael Méndez, de Lorca, el pretender ahora que volvamos a aprobar una moción diciendo que se cree una comisión para que estudie si se pone o no se pone esa UCI, la verdad es que nos parece que sería volver al pasado; si reiteradamente nos hemos pronunciado a favor de la UCI, para qué crear ahora una comisión que estudie si la UCI es o no es necesaria? Estas mismas dudas las manifestaba también el portavoz de Izquierda Unida. Otra cosa es que pudiéramos discutir sobre el modelo de UCI, y éste sería otro tema, sería un tema distinto; pero realmente esta Asamblea se ha pronunciado en distintas ocasiones sobre la necesidad de una UCI. Desde el grupo Socialista -reiteradamente- hemos aprobado la necesidad de esa UCI, y otra cosa, como decía, es cómo se compone. Y yo aquí decía antes que, ni por mis conocimientos, ni por mi vocación profesional, me considero con los conocimientos suficientes. Éste es un tema técnico, pero, desde luego, lo que no está en discusión, es el que se cree una UCI en ese hospital.

Yo creo que por respeto a las decisiones que se han tomado en esta Cámara, y que desde el grupo Socialista hemos apoyado y que tengo el convencimiento de que el Gobierno de esta Comunidad Autónoma ha intentado cumplir siempre con la mayor diligencia, dentro -efectivamente- de sus competencias, el aprobar esta moción supone una vuelta atrás que, desde luego, desde el grupo Socialista no estamos dispuestos a apoyar porque además nos cabe una duda también, nos cabe una duda que yo voy a dejar en el aire y con eso termino; y si después de aprobar reiteradas veces en esta Cámara el que se cree la UCI, creáramos una comisión mixta, o una comisión de

técnicos -como fuere-, y dijeran que no? Lo dejo, simplemente, para que sus señorías lo mediten.

Nada más, señores diputados. Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Ludeña.

No hay modificaciones a la moción, no hay sugerencias, pero indudablemente el señor Boceta puede intervenir por cinco minutos para defender nuevamente su moción, cinco minutos.

SR. BOCETA OSTOS:

Señor presidente, señorías:

Mucha prisa debe de tener hoy esta Presidencia cuando ya me ha robado casi medio minuto, pero en fin, voy a procurar ser breve para que no diga que hago un uso excesivo de la benevolencia de la Presidencia.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Y usted, con la adución, ha perdido otro medio.

SR. BOCETA OSTOS:

Me sobra. Después de oír al portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida, me ha dado la impresión de que usted, en algunos momentos, ha estado defendiendo la UCI mixta a la que el otro día hacía alusión el señor consejero de Sanidad en la última interpelación. Yo creo que no debe de ser así; no se tienen por qué poner de acuerdo distintos especialistas y médicos para llevar una unidad de medicina intensiva que está perfectamente definida y delimitada por las personas que de eso entienden -no soy yo, precisamente, el más indicado para decirlo-, y, por tanto, creo que no.

Y en cuanto a los riesgos que usted ha dejado, como también los ha dejado en el aire el portavoz del grupo parlamentario Socialista, yo intentaré contestar. Pero mire usted, cuando se me dice desde esta tribuna que siempre se ha valorado el que se debe hacer esa UCI, que lo hemos dicho muchas veces y que estamos que por qué tendríamos que hacer esa ponencia; pero, si no es ése el problema!, el problema es que todos hemos estado de acuerdo que se haga, pero el hecho real es que no se hace, es que es ahí donde de verdad radica el problema y ésa es la razón de que ese tema esté otra vez aquí en la Cámara, porque no se ve voluntad política de hacerlo.

Cuando la Consejería de Sanidad, en una nota que hizo pública, en la que exponía su opinión respecto a

la UCI del hospital de Lorca, decía textualmente que "siempre se ha defendido el acceso de la población de Lorca a este tipo de servicio, y como tal, se ha informado siempre favorablemente". Si es así, por qué no se pone en marcha la unidad de cuidados intensivos, la unidad de medicina intensiva en el hospital de Lorca? Yo siempre he dicho que aquí podía dar, a partir de esta nota de la Consejería, cuando dice que entendemos como modelo de UCI mixta el modelo ampliamente aceptado de UCI multiprofesional, coordinada y dirigida por un pequeño grupo de especialistas -dos o tres, en este caso-, en la que participan de forma activa y responsable todos los profesionales del centro que, por sus características, están naturalmente llamados a atender a buena parte de la patología crítica, y dado el poco tiempo del que dispongo, yo voy a recordarle -y quiero recordar- lo que manifestaron (y ya lo tuve que decir aquí, y siento repetirlo pero lo tengo que decir), lo que dijeron en su momento el vicepresidente de la Sociedad Española de Medicina Intensiva y Unidades Coronarias, don Juan Antonio Gómez Rubí, y el presidente de la Sociedad Murciana de Medicina Intensiva, que decían que quizá se pretenda argumentar que el papel de la UCI lo va a desarrollar una peculiar unidad de reanimación que hará medicina intensiva; en este caso, decían ambos especialistas, la originalidad murciana sobrepasa los límites no sólo de lo razonable, sino de la legalidad vigente, y miren ustedes por donde, la legalidad vigente, y hoy tenemos una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que, avalando la pretensión de un cardiólogo de no prestar guardia en un régimen que eventualmente le obliga a atender pacientes con patologías distintas a las correspondientes a su especialidad, la sentencia habla, en las facultades de este médico, explica que no pueden ser entendidas estas facultades con un alcance tan ilimitado que olvide las exigencias elementales de titulación académica o profesional, mediante las cuales se garantiza el adecuado ejercicio profesional, y la solución que se adopte, no sólo atañe al derecho del médico, sino también al de los enfermos que les sea dispensada una asistencia correcta, tal como programa la Ley General de Sanidad; el paciente debe ser siempre atendido por el especialista correspondiente, también en las guardias. Además, en otro caso -también recuerda la sentencia- se pondría al médico en riesgo de tener que asumir eventuales responsabilidades derivadas de un inadecuado tratamiento. Es decir, que se está diciendo claramente que la unidad de medicina intensiva tiene que estar atendida por médicos intensivistas y ser un servicio con su jefe de servicio y sus médicos adjuntos.

Lo que sí está pasando aquí con la pregunta que

muy sibilinaamente deja en el aire el portavoz del grupo Socialista, es decir: ¿qué puede ocurrir si después de estar todos nosotros apoyando la UCI, esta comisión, esta ponencia técnica dice que no se haga la unidad de cuidados intensivos?; pues yo lo que creo es que esta pregunta está perfectamente contestada; porque mire usted, la ponencia técnica no tiene que entrar en valorar si va a hacer o no va a hacer la unidad de cuidados intensivos, ésa es una decisión política ya tomada por esta Cámara, apoyada por la Consejería, apoyada por el Gobierno regional. Lo que tiene que entrar es en cuáles son los aspectos técnicos que debe de tener esta unidad de cuidados intensivos, pero nada más, porque si no, en aquella comarca, seguiremos prefiriendo -en el caso posible de un infarto de miocardio- pues yo, francamente, tengo que decir que prefiero que me traigan urgentemente hacia Murcia, porque, desde luego, allí, con un intensivista (también se ha dejado aquí), con la contratación de un intensivista para el hospital, pero un intensivista puede estar las veinticuatro horas del día, trescientos sesenta y cinco días al año? Luego eso es, bienvenido sea un especialista más en el hospital! Pero la falacia es decir que hay una UCI, cuando la UCI no está funcionando.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señorías, por favor. El señor Boceta está en el uso de la palabra. Por favor, guarden silencio.

SR. BOCETA OSTOS:

Ya termino, señor presidente.

Lo que sí está claro es que ya ha pasado el período de elecciones, y ahora lo que hace falta de verdad es la valentía política de decir desde esta tribuna, por quien corresponda, que no se va a hacer la unidad de cuidados intensivos en el hospital Rafael Méndez, y dejarnos ya de más falacia y de más engaño. Esto es engañar; decir que en Lorca está funcionando una UCI mixta es un engaño a la población de aquella comarca. Eso es lo que hay que decir, y no ir alargando; que la ponencia técnica sea la que fije las condiciones técnicas de esta unidad, y dejar las decisiones políticas, que son las que se han tomado en esta Cámara.

Lo que pasa es que no existe voluntad política de hacerlo y no existe la valentía política de decir que no se va a hacer; den las razones que crean oportunas: es cuestión económica, es cuestión de número de camas, es cuestión de número de registros de entrada de enfermos que necesiten este tipo de servicio. Den las razones y digan: "no es conveniente, hoy por hoy,

hacer una unidad de medicina intensiva"; lo que no se puede es estar diciendo que se va a hacer una UCI mixta y que ya está funcionando en Lorca un servicio que no está funcionando, que no deja de ser, y es triste tenerlo que decir desde aquí, que se está engañando a la opinión pública diciéndole que Lorca dispone ya de una UCI mixta, cuando eso, todos ustedes saben igual que yo, que no es cierto. Eso es un engaño y ése es el engaño que yo, por lo menos, en mi responsabilidad, quiero dejar muy claro que lo denuncio públicamente. No habrá UCI porque no estamos en el Gobierno. Desde luego, en las democracias, una de las características más principales es la del respeto a las minorías; ustedes siguen usando la fuerza de los escaños en vez de la razón de la fuerza. Yo les digo, hoy por hoy, nosotros somos la mayoría en esta región, ustedes ya ha quedado demostrado que son minoría; no se preocupen, que serán respetados por este partido cuando gobernemos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Boceta.

No hay modificaciones en la moción. Vamos a votar y luego explica usted el voto. Vamos a votar primero. Votos a favor. Gracias. En contra. Abstenciones. Queda rechazada con diecisiete votos a favor, veintitrés en contra y ninguna abstención.

¿Algún grupo quiere explicar su voto? Señor Carreño.

SR. CARREÑO CARLOS:

Gracias señor presidente.

Izquierda Unida ha apoyado la moción del Partido Popular porque, tal y como argumentaba en mi primera intervención, creo que es bueno que en la Comisión Mixta se siga debatiendo y trabajando en esta dirección. Pero yo quiero aclararle al señor Boceta la postura clara que tiene Izquierda Unida al respecto.

Señor Boceta, yo creo que usted, de forma maliciosa, ha querido decir que Izquierda Unida apoyaba la UCI mixta, y se ha dejado llevar...

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señor Carreño, por favor. Explique usted su voto, no haga un turno de réplica.

SR. CARREÑO CARLOS:

Señor presidente, es que estoy explicándolo, estoy explicando el porqué hemos votado afirmativamente,

por favor.

Hay dos formas de ir a la creación del servicio de UCI en Lorca; una, que es hacerla con seriedad y como es posible, crearla paulatinamente, poco a poco, contratando los médicos intensivistas que hay disponibles, que hay dificultades en el mercado de trabajo de estos especialistas para encontrar el número determinado que se necesita en el hospital de Lorca, y, por lo tanto, Izquierda Unida proponía en una moción la primera contratación de un intensivista para ir creando la UCI paulatinamente. El grupo Popular, haciendo como suele hacer, paulatinamente, demagogia, quiere..

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

No, señor Carreño. Explique usted su voto.

SR. CARREÑO CARLOS:

Quiere crear la UCI sin que existan las condiciones en el mercado laboral para la contratación de médicos. Eso es demagogia y tiene una gran falta de seriedad.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señor Carreño, explique usted el voto del grupo de Izquierda Unida.

Señor Barceló, le ruego a usted que guarde silencio.

Siga usted explicando el voto de Izquierda Unida.

SR. CARREÑO CARLOS:

Señor presidente, realmente me resulta difícil cuando estoy siendo continuamente interrumpido.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Por eso le he llamado la atención ya a un diputado, señor Carreño; por eso mismo le he llamado la atención al señor Barceló, y no quiero repetírsela ni reiterársela. Siga usted en el uso de la palabra.

SR. CARREÑO CARLOS:

Cuando este diputado hacía referencia a que era necesaria una colaboración entre intensivistas y anestesistas, me refiero en el período y en el proceso puente hasta tanto no se tenga el número de intensivistas necesarios para crear la unidad. Por lo tanto, creo que las chuletas que le han pasado al señor Boceta en el transcurso del debate han sido equivocadas y maliciosas.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.

Perdón, el señor Boceta también quiere explicar su voto, y además, señor Boceta, explique usted su voto y concurra usted por alusiones también.

SR. BOCETA OSTOS:

Gracias, señor presidente.

Yo lamento mucho haber sido aludido y, sobre todo, no haber sido entendido, porque, como ha habido alusiones, yo me iba a limitar única y exclusivamente a explicar mi voto, o el voto de mi grupo parlamentario; pero ya que he sido aludido, tengo que explicar que no se me ha entendido en absoluto cuanto yo he dicho. No hay nada de demagogia, ni hay nada de chuletas, ni hay nada de nada. No hace falta, como político, ser médico para defender una moción sobre un tema de medicina, lo mismo que los ministros de Sanidad del Gobierno que tenemos en España en los últimos años no son médicos, y no pasa nada. Luego yo, lo único que he hecho es traer, desde el punto de vista político, una necesidad de una determinada comarca de un determinado servicio. Y usted no me ha entendido. Cuando usted ha dicho que se pusiesen de acuerdo distintos especialistas, yo he dicho que me parecía entender que podía usted estar defendiendo la UCI mixta que nos defendía el otro día el señor consejero, porque a mí, eso de la UCI mixta -ya creo que lo he dejado muy claro desde la tribuna- no me convence, creo que eso no es así y ésa es la razón. Como lo he explicado de todas las maneras habidas y por haber en estos últimos cuatro años, y esta tarde otra vez más. Si usted no me ha entendido, yo lo lamento mucho. Nada de demagogia, sino simplemente, en este caso, lamento decirle falta de entendimiento por su parte, que no ha debido de estar muy atento cuando yo he hablado.

Señor presidente, cuando mi grupo parlamentario ha votado que sí a esta moción, la ha presentado, ha votado que sí a esta moción porque, después de presentarla y de escuchar atentamente a los distintos grupos, en mi segunda intervención he manifestado las razones por las cuales ni había ese miedo a la ponencia técnica, y, sobre todo, he dado hasta las razones de unos tribunales de justicia, donde creía que la razón podría haber llegado al grupo mayoritario. No ha sido así y lo lamento, pero dentro de unos años ya veremos esa voluntad política si se refleja con la creación de este servicio en el hospital Rafael Méndez.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Boceta.

El señor Ludeña, para explicar el voto del grupo Socialista.

SR. LUDEÑA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente. Y vamos a explicar nuestro voto y a explicar el porqué hemos dicho que no a esta moción. Y hemos dicho que no, primero, porque esto no es ninguna originalidad murciana, en base a las explicaciones que, además, no hace mucho daba el señor consejero sobre otro hospital de parecidas características en otro tiempo murciano, hoy no, como es el de Orihuela, y yo creo que eran lo suficientemente convincentes para decir que no a la moción que hoy se nos planteaba.

Y hemos dicho que no a esta moción porque, además, nosotros siempre hemos dicho que sí a la creación de la UCI en el hospital de Lorca, y, por lo tanto, la considerábamos innecesaria y hasta una moción que podía hacer peligrar el que esa UCI sea una realidad. Hemos dicho que no, siendo congruentes con nuestra postura de siempre, con toda la seriedad que es posible tener en este caso. Y particularmente, yo he dicho que no, además, por una razón, señor presidente, que normalmente a veces discuto con mi padre (también es un hombre que le gusta hablar de temas políticos), y él me dice una cosa muy clara, me dice: pero eso funciona?, y yo le digo: pues sí, y me dice: y entonces, por qué cambiarlo?; si está funcionando esa unidad en el hospital de Lorca, parece que lo que hay que hacer es que siga funcionando.

Y, por último, señor presidente, y por otra razón, ésta -si me permite su señoría- la digo en un tono muy jocoso, porque además estamos convencidos, desde el grupo parlamentario Socialista, de que aquellos diputados de la circunscripción de aquella zona, que coge el Área de Salud número 3, que quizá por su condiciones fisiológicas, entre otras, parece que los médicos dicen que la de tener el cuello corto puede ser propensa al infarto. Nosotros estamos convencidos de que si eso ocurriera, serán bien atendidos, muy bien atendidos, con el actual dispositivo sanitario del hospital Rafael Méndez.

Nada más, señorías. Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Entramos en el segundo punto del orden del día: Moción número 191, sobre deterioro del Servicio de

Correos y Telégrafos de la Región de Murcia. Ha sido formulada por el señor Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida. Se presentó en el Registro de la Cámara el día 23 de abril y fue admitida a trámite por la Mesa el día 15 de mayo.

Para su exposición, el señor Carreño tiene la palabra por quince minutos.

SR. CARREÑO CARLOS:

Señor presidente, señorías:

El Servicio de Correos, que yo creo que es muy conocido por parte de sus señorías, según estudios publicados no hace mucho tiempo por parte de diferentes organizaciones de consumidores y de usuarios a nivel nacional, en colaboración con asociaciones de consumidores del continente europeo, en España este servicio es de los que peor funcionan de toda Europa. Eso es constatable y son artículos publicados en revistas especializadas de este país; solamente, en Europa, nos gana en este ranking -por la cola- del mal funcionamiento del Servicio de Correos, Italia; el resto de países de la Comunidad Europea tienen un servicio bastante mejor que el que tenemos en este país, aunque también hay que decir, para decir toda la verdad, que en estos países el Servicio de Correos es algo más caro y en algunos, sobre todo en el norte de Europa, bastante más caro que las tarifas que hay en España.

La situación en nuestra región, en la mayoría de las oficinas postales, en la mayoría de las oficinas de Correos, podríamos calificarla de bastante difícil, y esto es debido a la restrictiva política de personal que lleva el Servicio de Correos, la dirección de Correos a nivel nacional, y la deficiente política, no solamente de personal, sino de medios, en general, con que dota a las oficinas de Correos. Y esto está llevando al servicio, a este organismo autónomo (Correos es un organismo autónomo, dependiente del Ministerio de Transportes) a una situación bastante difícil. Y vamos a ver un poco las cifras en nuestra región, vamos a analizar las cifras en nuestra región y luego lo haremos a nivel nacional. El número de funcionarios en la Región de Murcia en Correos y Telégrafos es de 1.027, y en esta cifra -1.027- hay una bolsa de contratación, autorizada por la Dirección General de Correos al responsable a nivel de la Región de Murcia, de 136 contrataciones mensuales; en la práctica, hay que decir que estas 136 contrataciones mensuales se están sobrepasando en algunos meses. Por qué Correos tiene una contratación de 136 trabajadores mensualmente, al margen de su plantilla, de los 1.027? En primer lugar, al 22 de junio del 93, había 76 plazas vacantes, es decir, traslados concedidos a

personal de Correos que han sido trasladados fuera de la Comunidad Autónoma de Murcia, y había, al 1 de junio (que son las últimas cifras disponibles) 81 bajas por enfermedad de larga duración. Si sumamos los 76 traslados y las 81 bajas por enfermedad de larga duración, tenemos un total de 157 vacantes de los 1.027; y como se hacen 136 contrataciones mensuales para cubrir esas bajas, tenemos un déficit de 21 trabajadores en la Región de Murcia. Ése es el déficit reconocido, pero que, en la práctica, es más, porque además de las enfermedades de larga duración, hay otro tipo de enfermedades como son: gripes y otro tipo de enfermedades mucho más leves de trabajadores que faltan en determinados momentos, sobre todo en la cartería, que es donde se produce el gran problema como ahora veremos.

También hay que decir claramente que la plantilla de Correos en la Región de Murcia es muy baja con arreglo al trabajo que tenemos, es totalmente insuficiente, y eso está reconocido desde todos los parámetros sindicales y desde la misma dirección de Correos. La plantilla es baja e insuficiente, es decir, hay un déficit de personal que es crónico, estructural, endémico, y, por lo tanto, esto hace que baje la calidad del servicio, sobre todo en determinadas épocas del año en que aumentan las temporadas punta, como es Navidad, Semana Santa, otras épocas del año que, por el carácter comercial, etcétera, aumenta muchísimo el trabajo en las oficinas de Correos.

De cualquier forma, yo tengo que decir públicamente, hacer un reconocimiento público, de que la plantilla de Correos, los trabajadores de Correos, tienen una abnegación ejemplar, y que, gracias precisamente a ese talante que tienen estos trabajadores, sacan el trabajo con una gran profesionalidad; pero claro, si donde hacen falta tres, a veces hay un solo trabajador, por mucha voluntad y tiempo que le ponga, es muy difícil que el trabajo se haga con la normalidad necesaria.

Por lo tanto, yo le voy a poner algunos ejemplos de cómo está el servicio. En Murcia capital, ayer concretamente, había cinco secciones de la ciudad sin repartir por falta de personal. Pero es que esto de las cinco, seis, siete cuatro secciones en que está repartida la ciudad de Murcia, es normal que queden sin repartir. ¿Qué provoca esto? Pues provoca, precisamente, lo que decíamos al principio: baja la calidad del servicio porque el correo llega tarde, con los problemas que eso ocasiona a los ciudadanos de la Región de Murcia. Los jefes de las oficinas -y he tenido la oportunidad de hablar con varios de ellos- están abocados a veces a depresiones, estrés, enfermedades de tipo profesional, porque no pueden sacar el trabajo y tienen la gran responsabilidad -y esto lo he podido yo ver perso-

nalmente-, a veces de quedarse hasta las nueve de la noche trabajando y haciendo lo que no les es posible en su jornada laboral; la gran responsabilidad que tienen los jefes de oficina, sobre todo hay determinados trabajos, dentro de las características profesionales, que no pueden dejar para el día siguiente y que se tienen que quedar allí sin cobrar horas extraordinarias y sin ningún tipo de compensación, solamente con la satisfacción del deber cumplido.

Se hacen contratos laborales, en muchos casos, que son fraude de ley, y los sindicatos llevan una batalla en este sentido muy grande con la Administración de Correos, porque se hacen contratos laborales que no están debidamente regulados y dentro de la legislación vigente en este tipo de contratación temporal; se hacen contratos por cinco días, por diez días, por quince días, incluso por dos días se hacen contratos. Esto en cuanto a política de personal.

En cuanto a la situación de las oficinas, decir que el cincuenta por ciento, o más, de los locales están en una situación lamentable, en una situación terciarizada, más del cincuenta por ciento de las oficinas; y eso, si se constituye una comisión en esta Cámara para hacer una visita y recorrer los diferentes municipios y ver en qué situación están las oficinas de Correos, veremos que es deprimente totalmente. Me estoy acordando ahora mismo de la oficina de Mazarrón, que hace muy poco la visité, y que el señor Durán puede dar fe de la situación que tiene en estos momentos la oficina de Mazarrón. Pero es que en Fortuna, la oficina que hasta hace muy poco tiempo estaba en uso, estaba declarada en ruina hacía un año, declarada en ruina con peligro inminente de hundirse el edificio, y han estado los trabajadores un año entero trabajando con la declaración de ruina, y ha tenido el Ayuntamiento de Fortuna que ceder un local municipal para que se instale la oficina de Correos. También podríamos preguntarle al señor alcalde de Alguazas cómo está la oficina de su pueblo, también podríamos preguntarle...

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muy bien, muy bien.

SR. CARREÑO CARLOS:

... también podríamos preguntarle y podría dar testimonio de ello.

En Cartagena, en la última visita que realizó la Inspección de Trabajo, levantó un acta de infracción por diez situaciones graves, que recomendaban que los trabajadores de Correos de Cartagena no estu-

viesen trabajando en aquellas condiciones; diez infracciones graves. Aquello le costó a Correos dos millones de pesetas de sanción que ha hecho ya efectivos, dos millones de pesetas. Pero los problemas siguen sin resolverse en Cartagena, siguen sin resolverse, con una infracción de dos millones y con diez problemas gravísimos.

La mayoría de las oficinas de Correos de nuestra región no tienen calefacción ni aire acondicionado (la mayoría), tienen estufas de butano y, a veces, se tienen que pagar los carteros las botellas de butano porque el servicio, la Administración de Correos, no lo paga. Hay alguna oficina de esta región que no tiene retrete, que no tiene retrete, y hay algunas oficinas de esta región en las que los carteros tienen que pagar el papel higiénico, señorías, porque no hay medios económicos para tener papel higiénico; esto no es broma, esto es una realidad. Estamos dando estas pequeñas pinceladas para que veamos en la situación global en que se encuentran las oficinas de Correos. No se facilita la ropa de trabajo en muchísimos casos, y cuando llega, ya es tarde; a veces, cuando llega la ropa correspondiente a la temporada de invierno, ya es julio, y como es lógico, no se puede utilizar la ropa de invierno, etc. Luego, es tradicional en el Servicio de Correos, señorías, es tradicional, que en las oficinas auxiliares (las oficinas auxiliares son aquellas que están en pedanías, pero algunas en pedanías muy importantes, por ejemplo de Murcia, pedanías que tienen diez y quince mil habitantes, pedanías importantes, y otras en pedanías de municipios más pequeños), es tradición que estas oficinas las pongan a disposición de Correos los carteros rurales, y, precisamente por esto, como estos señores no tienen medios económicos, el estado de estas oficinas es, yo ya no voy a decir lamentable, son -a veces- cocheras con el tejado de uralita, y con una caja de ésas en las que se envasa la fruta, como mostrador. Esto se da en algunas oficinas de las llamadas auxiliares.

A veces hay ordenadores, sobre todo en Murcia y en Cartagena, en las dos centrales más importantes, que no pueden trabajar porque no tienen programas, no tienen los programas necesarios para hacerle trabajar a los ordenadores. Es decir, hay un caos ahora mismo en el Servicio de Correos, tanto en lo que respecta al personal como en lo que respecta a la calidad y al ambiente de las oficinas.

Para subsanar todo esto, el Ministerio ha hecho unos planes de inversiones y, concretamente, en la Región de Murcia, para el año 93 y 94, son once las oficinas que se quieren arreglar, once, en dos años. Nosotros consideramos que esto es tremendamente insuficiente y tremendamente, yo diría que para los trabajadores que están soportando esta situación que

yo he intentado reflejar hace un momento, yo diría que humillante. El Servicio de Correos tiene que hacer un esfuerzo mucho mayor en la Región de Murcia y, en un plazo de dos años, lo que debe de hacer es arreglar la totalidad de las oficinas que hay en esta situación, no once de ellas, porque señorías, repito, que es más del cincuenta por ciento, más del cincuenta por ciento, las que hay en una situación lamentable.

Frente a todo esto, uno se pregunta: ¿qué se pretende con esta dejadez en una institución tan importante, y que yo creo que históricamente el Servicio de Correos tiene un apego especial a los ciudadanos?, ¿qué se pretende con este abandono? Y uno, si es mal intencionado, puede pensar: se estará dejando desde la Administración hundir este servicio, con la finalidad de privatizarlo? Yo, esto, no me lo quiero creer, claro que no me lo quiero creer! No creo yo que el Gobierno del Partido Socialista lleve esta intención, y lo digo sinceramente. Pero claro, a veces, a uno le viene la duda. Por ejemplo, en el año 90, SEUR, una compañía privada, facturó veinticinco mil millones de pesetas; en el 91, pasó a cuarenta y un mil millones de pesetas (en un año, prácticamente, duplicó su volumen de trabajo una compañía privada); no tengo los datos del 92, pero según las referencias que me daban compañeros que me pasaban estos datos, el paso al año 92 ha sido de duplicar el 91, pero como no los tenía, no quiero arriesgarme a decirlos.

La cuota de mercado del correo básico, ahora mismo la tiene Correos en un ochenta y tres por ciento (correo básico es el menos rentable), y, por lo tanto, ahí las compañías privadas tienen más problemas en entrar.

Pero lo que es el correo urgente, que es realmente el rentable, el que deja mucho dinero, está pasando rápidamente del Servicio de Correos estatal a las compañías privadas. Por lo tanto, yo creo que es importante, es muy importante, que este Pleno tome conciencia de un servicio público que es fundamental y que tradicionalmente ha tenido un apego importantísimo en los ciudadanos de este país, para darle un impulso y que mejore los servicios.

La moción que Izquierda Unida plantea esta tarde aquí, viene, simplemente, a pedir que se inste al Ministerio de Obras Públicas y Transportes para dar solución a la falta de personal y a la forma en que se vienen realizando las sustituciones de bajas y vacantes para el Servicio de Correos y Telégrafos, con objeto de que pueda cumplir el cometido, de profundo interés social y económico, que tiene este servicio. Al mismo tiempo, se pide que a corto plazo se hagan las reformas necesarias en las instalaciones, en los centros de trabajo de Correos en nuestra región.

Señorías, yo creo que si aprobamos por unanimidad esta propuesta, estamos favoreciendo el que no se privatice este servicio, cuestión importante, y al mismo tiempo estamos dignificando la vida laboral de mil murcianos que trabajan en este servicio.

Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, señores diputados.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.

Por diez minutos, el grupo parlamentario Popular tiene la palabra.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente. Señoras y señores diputados:

A mí, por un lado, me extraña que esta tarde estemos debatiendo aquí esta moción de Izquierda Unida, y, por otro lado, me alegra; y digo que me extraña por la experiencia que en otras iniciativas hemos sufrido, y este diputado las ha sufrido concretamente en una referida al instituto de La Manga del Mar Menor; y digo esto porque está muy claro que la Constitución, en el punto 21 de su artículo 149, dice con claridad que "las competencias en materia de correos y telecomunicaciones son exclusivas del Estado", efectivamente. Pero, sin embargo, otras iniciativas no han sido ni siquiera admitidas por la Mesa, amparándose también en este mismo artículo 149. Por eso digo que me extrañaba.

Pero, por otro lado, como murciano, me alegra, porque estamos tocando un tema que preocupa absolutamente a todo el mundo, y entonces, tratándose de un servicio que se debe prestar a la sociedad, pues es normal que nosotros, como murcianos, nos alegremos de que se debata en esta Cámara. Y en ese sentido, ¿quién se puede negar -como dice la moción de Izquierda Unida- a que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma solicite del órgano competente, en este caso el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que dé solución a la falta de personal y a la forma en que se vienen realizando las sustituciones en este Servicio de Correos y Telégrafos? Desde luego, nosotros no podemos negarnos a eso. O quién se puede negar, señorías, a que también el Consejo de Gobierno solicite del mismo organismo que se inicien, a medio y corto plazo, las inversiones necesarias para ir solucionando y adecentando el estado en que se encuentran las distintas oficinas. Desde luego, yo creo que nadie se puede negar a eso, y ya, desde el principio, le digo al portavoz de Izquierda Unida que esta moción va a contar con el apoyo del grupo Popular, al

igual que pienso que contará con la del grupo Socialista.

Esta iniciativa que ha presentado y que ha defendido el señor Carreño, ya, en su parte expositiva, denunciaba con claridad el deterioro que, de una manera continua, viene sufriendo el Servicio de Correos y Telégrafos de esta región; pero es que ese deterioro ha sido expuesto con muchos más detalles, con lujo de detalles y de cifras, en su intervención. Por lo tanto, yo no voy a redundar mucho en eso, pero sí decir que precisamente el último dato que ha dado, las ganancias de una compañía privada, sí nos da a entender, con claridad, que la situación por la que atraviesa el Servicio de Correos, está haciendo que los ciudadanos de este país paguemos dos servicios: uno público, a través de los impuestos, y otro privado, si queremos asegurarnos de que ciertos asuntos, sobre todo urgentes, lleguen en su debido momento a su destino.

También me gustaría reforzar, si es que puedo hacerlo, con algunos datos más, lo que ya el señor Carreño ha dicho, aunque, desde luego, la mejor referencia sería preguntarles a los propios trabajadores del servicio, que yo creo que con su solo testimonio sería más que suficiente para apoyar esta iniciativa. Y en ese sentido, el señor Carreño ha dicho algo y a mí me gustaría también abundar en que es norma, casi general, en la unidad de reparto de Murcia, que se queden diariamente sin repartir varios enteros, precisamente por eso, por falta de personal, porque cuando se da de baja a algún cartero, no hay nadie para sustituirlo, y puede darse el caso de que esa baja dure uno o más días, y ese tiempo, lógicamente, está sin reparto. Lo mismo podríamos decir de algunas oficinas técnicas, como ya ha dicho él también, como por ejemplo las de Beniaján, Espinardo, Los Dolores, Cabo de Palos, Totana, Yecla y Las Torres de Cotillas, que casi siempre tienen correspondencia acumulada sin repartir, precisamente, por falta de recursos humanos; y, de igual forma, podríamos hablar de oficinas auxiliares -como muy bien ha dicho el señor Carreño-, tales como Torreagüera, La Alberca, Aljucer, la circular de Puerto Lumbreras, Santa Cruz, Los Garres, etcétera.

En definitiva, señorías, yo creo que está suficientemente claro y que, además, es un hecho que todos lo sabemos, que el Servicio de Correos y Telégrafos de la Región de Murcia tiene un déficit de personal, y que, además de este déficit, la situación, precisamente, se agrava por la falta que hay para cubrir esas vacantes.

Pero es que, además de todo esto, yo creo que ese grado de deterioro que está sufriendo el servicio no se puede achacar solamente a una razón, no es cuestión

de falta de recursos humanos; es también cuestión de la segunda parte de la moción que presenta Izquierda Unida, y es consecuencia, por lo tanto, también, de la situación difícil -como ya ha expuesto el señor Carreño- en muchos casos, en la que estas personas, estos trabajadores, están desarrollando su labor y que, de continuar así, podemos caer en el error de que poco a poco se vaya dinamitando la abnegada dedicación que él ha dicho, independiente y profesional en todo momento -que nosotros apostillamos-, al mismo tiempo que deteriora la prestación del servicio encomendado.

Hay, pues, que poner los medios necesarios para paliar estos déficit planteados, y consecuentemente para que estos trabajadores sigan prestando su servicio profesional ordenado y riguroso. Y en ese sentido, las medidas que propone el grupo parlamentario de Izquierda Unida, yo creo que van encaminadas a que los funcionarios de Correos y Telégrafos de esta región continúen con sus valores tradicionales (valores que, por cierto, siempre les han caracterizado), y que, sin duda alguna, ha respaldado su funcionamiento, evitando de esa forma que pueda producirse algún tipo de actitud responsable que quizá pueda provocar, en algún momento, perjuicios para los administrados, en este caso, para la sociedad en general.

Por lo tanto, por todo lo que se ha dicho y porque, además, se trata de defender los derechos, tanto del personal de este servicio, como de los ciudadanos receptores del mismo, el grupo parlamentario Popular va a apoyar la iniciativa presentada esta tarde por el grupo de Izquierda Unida, y, además, en ese sentido, tenemos que decir que la postura que se adopte, en definitiva, va a dar (creo yo) a conocer el grado reivindicativo que esta región tiene con respecto a la Administración central. Desde luego, al final de esta moción, sabremos si esta Asamblea, este Gobierno autónomo, tiene interés en ser reivindicativo o, por el contrario, va a seguir con esa especie de mansedumbre hacia la Administración central.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor diputado.

Por el grupo parlamentario Socialista, doña Clemencia Escudero tiene la palabra.

SRA. ESCUDERO ALBALADEJO:

Señor presidente:

Antes de entrar de lleno en la moción, voy a hacer dos matizaciones más bien en plan distendido que de otra cosa. Las depresiones y el estrés se producen en

muchas profesiones. Yo no es que me quiera echar ninguna carrera depresiva con la administración de Correos, pero pertenezco a una profesión en la cual las bajas por depresión son de las más altas. Quiero decir que cada profesión tiene sus bajas y sus enfermedades más características (no hablemos de afonías ni de otras enfermedades típicas de cada uno de los cuerpos). Todos los funcionarios -y me estoy refiriendo al portavoz del grupo Popular- son trabajadores, todos son abnegados y todos merecen la consideración de la Administración, todos, por todos hay que tomar medidas y por todos hay que mirar, pero hay que priorizar cuáles son las necesidades más acuciantes que cada uno tiene.

Y antes de entrar en la moción, señor presidente, la oficina de Alguazas -me comunica el alcalde que diga en su nombre- está en perfectas condiciones y que el portavoz de Izquierda Unida se ha equivocado cuando ha hecho referencia a ella.

Yo voy a intentar explicar la situación actual por la que atraviesa el Servicio de Correos y Telégrafos en la Región de Murcia, que, desde luego y afortunadamente, no es tan apocalíptica como el señor Carreño cree. Yo estoy segura de que cuando el señor diputado conozca la situación actual, y sobre todo las medidas tomadas para el futuro, va a tener otra visión de la situación.

En primer lugar, rechazamos que el Servicio de Correos en la región se esté deteriorando progresivamente. Desde hace más de un año los índices de calidad arrojan una mejora sustancial, cifrándose en los siguientes datos: la entrega de correspondencia básica local está en un 93,07% al día siguiente de su admisión; la entrega de correspondencia básica provincial se encuentra en un 97,49% antes de dos días, y la entrega de correspondencia básica del resto de provincias, a un 91,94% antes de tres días. La correspondencia acumulada en estos momentos es casi nula, salvo algunos casos puntuales de escasa importancia. Incluso en la campaña electoral pasada, en la que el servicio se vio aumentado en más de 2,5 millones de envíos sobre el volumen de trabajo habitual, las acumulaciones de correspondencia no fueron considerables y desaparecieron durante la semana siguiente.

En cuanto a la política de personal, de la que usted habla en la parte expositiva de su moción, dos van a ser las acciones que van a solventar el problema de plazas vacantes; por un lado, las recientes oposiciones para el cuerpo de auxiliares de clasificación...

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señorías, por favor, bajen un poco la voz.

SRA. ESCUDERO ALBALADEJO:

... de clasificación y reparto, que está en fase de resolución, y que supondrá la incorporación de nuevos carteros. Por otro, mientras se resuelve el citado concurso-oposición, desde el próximo mes de julio se realizarán contratos abiertos continuados hasta que se cubran las vacantes, con lo cual creo que el primer punto de la parte resolutive de la moción que usted presenta, con las medidas que le he expuesto, está en vías de solución.

Referente a la situación de las oficinas postales y a las inversiones previstas para su mejora, el organismo autónomo de Correos y Telégrafos ha diseñado un plan a corto y medio plazo, al cual usted ya ha hecho referencia, y que sería el siguiente para el ejercicio del año 93: afectaría a las siguientes oficinas: Molina de Segura, con una inversión de 11,5 millones de pesetas; Alcantarilla, 37,3 millones; Puerto Lumbreras, 14 millones; La Unión, 26,16; barrio Peral, 46,9; Cieza, 102,8; La Raya, 4,3; Mazarrón, 44,12; barrio del Carmen, 22,6; Cabo de Palos, 33,2 y Moratalla con 22,1 millones. Es una inversión que asciende a 364,98 millones de pesetas, repito, para el ejercicio del año 93. Con esto creo que también el segundo punto de su moción queda cubierto, ya que usted, a lo que emplaça en el segundo punto de su moción es a que se inicien a corto y medio plazo las inversiones necesarias para ir solucionando y adecentando el detestable estado en que se encuentran la mayoría de las oficinas postales de la región -a corto y medio plazo, dice usted-.

Por todo lo expuesto, y sobre todo porque parte de lo expuesto creo sinceramente que responde de una manera favorable a sus preocupaciones sobre el organismo, es por lo que no vamos a votar su moción, no porque no estemos de acuerdo con los problemas que usted ha planteado, sino porque con lo que -no sé si afortunadamente- acabo de exponer, creemos que está ya en vías de solución.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señora diputada.

Concluido el turno general de intervenciones, el ponente quiere intervenir para seguir explicando su moción. Por cinco minutos tiene el uso de la palabra el señor Carreño. Cinco minutos, señor Carreño.

SR. CARREÑO CARLOS:

Sí, creo que no voy a agotar el tiempo, señor

presidente. Muchas gracias.

En primer lugar, decir que a mí me da la impresión, señoría, de que a la señora diputada le han preparado un informe que no tiene nada que ver con la realidad, porque yo hacía referencia en mi primera intervención a que si una comisión de parlamentarios de esta Asamblea visitara las oficinas de Correos de esta región, se nos caía el alma a los pies en la situación del más del cincuenta por ciento de las oficinas de esta región. Y para eso solamente hay que molestar y visitar varias de ellas. Es muy fácil, yo lo he hecho, y he hablado con el personal de Correos, he hablado con los trabajadores, y así me lo han podido constatar. Yo he visto cómo están las oficinas y la situación laboral me la han explicado ellos. Por lo tanto, creo que su informe es de despacho y no está constatado con la realidad social que en estos momentos hay en las oficinas de Correos.

En ningún momento este diputado ha dicho que el servicio es malo, sino todo lo contrario; he dicho que gracias a la gran profesionalidad que tienen los trabajadores de Correos y a la abnegación y al número de horas que hacen de más de la jornada, etcétera, etcétera, el servicio va saliendo adelante, pero a costa y a las espaldas de los trabajadores, y la Administración, en ese sentido, tiene que actuar. Es decir, el servicio tiene la calidad mínima que, con arreglo a las deficiencias que hay de personal y de medios en su conjunto, puede dar.

Yo no he hecho una intervención apocalíptica, he hecho una intervención real, repito, real, después de patearme diferentes oficinas de la región y de mi comarca sobre todo, y he puesto el ejemplo de Mazarrón porque es, quizá, el más sangrante de todos; como siempre, Mazarrón parece ser que en cantidad de historias está allí arrinconado: comunicaciones, infraestructuras de todo tipo y Correos incluido. En cuanto a la oficina de Alguazas, yo no dudo de que el señor alcalde de Alguazas haya dicho la verdad, no lo dudo, la verdad de lo que él cree que es la verdad; pero yo tengo aquí un informe que me han pasado compañeros de Correos, donde una revisión (efectivamente, la sección sindical de Comisiones de Obreras), donde una visita que hicieron el 3 de junio del 93, hace escasos días, a la oficina de Correos de Alguazas, la calificación es de mala; condiciones del local, malas; hay otras en las que dicen: muy malas; la de Alguazas, concretamente, dice malas. Posiblemente el señor alcalde, como está muy ocupado indudablemente por su gran capacidad de trabajo en el ayuntamiento y en la Asamblea, lo mismo hace tiempo que no ha pasado por la oficina y ahora mismo no tiene... no lo sé, o sea, que yo no dudo, no, de verdad, no, pero vamos, es una broma, es una broma, de

verdad que lo estoy diciendo con todo el cariño del mundo, de verdad.

(murmullos y risas)

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señoría, siga en el uso de la palabra.

SR. CARREÑO CARLOS:

Mire, la situación de Correos, ahora mismo, a nivel general, los números son los que cantan. Hay 66.000 mil trabajadores a nivel nacional, de los cuales 45.000 mil son funcionarios; 8.000, personal laboral fijo, y luego, 13.000 trabajadores eventuales. Se hacen ciento noventa mil contrataciones temporales al año -algunas, he dicho antes, de dos días, de cinco días, de diez días-, contrataciones temporales, ciento noventa mil, y muchas de ellas con fraude de ley; y esto no lo digo yo de forma frívola, lo digo porque hay sentencias de los tribunales donde le están dando la razón en un número importante a los trabajadores, porque estas contrataciones no están hechas con arreglo a la legislación vigente en materia de contratación laboral, y éstos son datos que podemos comprobarlos en cualquier momento.

Por lo tanto, el 28% de la plantilla de trabajadores de Correos es personal laboral flotante, es decir, que algunos están muy poquitos días. Esto tiene un inconveniente enorme, que cuando un trabajador va a realizar un trabajo nuevo, mientras no se adapta a él y lo aprende -sobre todo el tema del reparto del correo-, mientras no conoce el barrio y demás, los retrasos son enormes porque no puede rendir lo mismo un trabajador que no conoce su zona que una persona que ya empieza a conocerla, y a veces, cuando ese trabajador empieza a conocer el barrio o el pueblo donde tiene que desarrollar su trabajo, queda en el paro y entra otro nuevo por el tipo de las contrataciones que estoy diciendo; y eso repercute en la calidad del servicio. Quiero decir con esto que tenemos el 28% de una empresa estatal como personal eventual flotante, y, por lo tanto, el objetivo sería que Correos sacara esas plazas mediante oposición; pero sí, usted me ha dicho que ha hecho unas oposiciones, o sea, que han convocado unas oposiciones; pues le voy a decir las plazas que han convocado, que tengo también los datos, señorías. Han convocado dos mil seiscientas plazas para carteros, a nivel nacional, y mil para ayudantes postales, es decir, los trabajadores que están dentro de las estafetas. Eso es totalmente insuficiente. Según el programa de la Dirección General de Correos, del ente autónomo, es que para el año 97 quieren convocar

oposiciones para llegar a dejar solamente como trabajadores eventuales flotantes tres mil quinientos, y eso sí que es una cantidad lógica porque Correos, por las características del servicio, tiene que tener personal eventual, sobre todo por los momentos o los períodos punta de trabajo; yo decía antes Navidad y otras épocas que, a nivel comercial, requieren mucho más trabajo.

Por lo tanto, decir que el objetivo de la moción, que es que se cubran las plazas en propiedad en un número mayor de lo que va a hacer Correos, con dos mil seiscientas, eso es ridículo, eso no soluciona el problema, es..

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Vaya terminando, señor Carreño.

SR. CARREÑO CARLOS:

Termino ya, ahora mismo, señor presidente .

... es que se convoquen más plazas con carácter fijo y que se hagan más inversiones en las oficinas, porque es más del 50%. Aquí ha habido un retraso muy grande; ha habido muchos años, muchos años, donde no se ha hecho ningún tipo de inversión en este sector. Por lo tanto, si ahora no ganamos el terreno perdido, corremos el riesgo -que es lo que yo decía antes-, corremos el riesgo de que el servicio se vaya privatizando, y yo creo que eso no es, ni lo que ustedes, y pienso que ningún grupo de esta Cámara -por lo que yo he oído- pretende.

Por lo tanto, yo les pido que cambien su voto y que voten afirmativamente a la moción.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias. Señorías, vamos a votar la moción. Votos a favor de la moción presentada. Gracias. En contra. Abstenciones. Queda rechazada con quince votos a favor, veintidós en contra y ninguna abstención.

El tercer punto del orden del día: debate y votación de la Moción número 196, sobre oposición a la posible supresión del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mula. El señor Martínez es el autor de la misma y para su exposición tiene la palabra por quince minutos.

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Señores diputados y señoras diputadas:

Pedirles unos minutos de atención porque vamos a ser breves, aunque solamente sea en atención a que ésta es la última moción que se va a debatir en este año legislativo, es la última. A partir de ahora, salvo las dos leyes que quedan pendientes, terminamos el trabajo hasta el mes de septiembre.

Y con el permiso de la Presidencia, me gustaría contarles un cuento que podría servir, o bien para terminar de adormecer a sus señorías, o bien para despertar su atención y que oyeran los argumentos que se van a dar desde la tribuna. Seguro que ustedes han oído decir miles de veces que la justicia se encuentra mal -uno de los pilares del Estado social y democrático de derecho-, y que eso es una consecuencia de una serie de problemas que se arrastran desde hace muchos años: la escasez de medios materiales, las malas condiciones laborales de empleados y funcionarios, la deficiente organización y de unas normas procesales obsoletas. Seguro que ustedes han oído decir el fenomenal atasco con que terminó el año judicial de 1992 en la Región de Murcia, con cerca de cincuenta mil causas judiciales sin resolver; la situación en que se encuentran algunos juzgados al borde del colapso, necesitados de mayores medios materiales y personales. Y eso no lo dice Izquierda Unida, sino que es el resumen de la memoria que elevó al Consejo General del Poder Judicial el presidente del Tribunal Superior de Justicia hace unos pocos meses, y que hacía referencia al año 1992. Por lo tanto, no insisto más, me van a perdonar que no les lea toda la redacción de deficiencias y de asuntos pendientes que hay en los distintos juzgados, porque tanto ustedes como el ponente que les habla tenemos un enorme respeto y una enorme admiración por la persona humana y profesional de don Francisco Martínez Muñoz, que es quien firma esa memoria.

Bien, pues a pesar de todo eso, y ahora viene el cuento, les voy a leer un acta de la inspección ordinaria que se hizo en el Juzgado de Instrucción número 2 de Mula. Voy a ser muy rápido y voy a leer solamente por encima. Señorías, cuando habla de la competencia penal, dice que "el volumen de asuntos inspeccionados es adecuado a un órgano de sus características", o sea, que no es un juzgado que tenga muy poco trabajo; cuando habla de las diligencias previas, y dice incluso el número, dice el juez inspector: "Se examinaron todas las diligencias pendientes, observándose una tramitación correcta y adecuada así como un evidente control, encontrándose todas ellas actualizadas y pendientes de la práctica de las diligencias acordadas"; más adelante, habla de los procedimientos abreviados, y dice: "La tramitación de dichos procedimientos es ágil, rápida y adecuada a la propia

naturaleza de los mismos"; a continuación habla de los juicios de faltas, y dice: "La tramitación es, asimismo, correcta y adecuada, con estricto cumplimiento de los plazos de prescripción propios de este tipo de procesos". Eso nos suena a todo lo contrario de lo que es habitual en los juzgados, donde la falta de medios, tanto personales como materiales, impide que se pueda dar esa justicia ágil y rápida con ese plus de ejemplaridad que tiene que llevar forzosamente la justicia. Y sigue diciendo el magistrado-juez inspector, que, con respecto a los sumarios, "la tramitación es correcta y ajustada a derecho, no se observan en la cumplimentación de los exhortos dilación alguna imputable al órgano inspeccionado"; con respecto a las ejecutorias, "hay agilidad en su tramitación, no apreciándose demora ni retraso alguno, practicándose con celeridad las diligencias acordadas, tales como embargos y subastas"; y termina diciendo en ese apartado del procedimiento penal: "En la sección penal ha existido agilidad y control en la tramitación de todos los procedimientos, situación a la que han contribuido el trabajo desarrollado por el juez y secretaria titulares, y la capacitación técnica y profesional de su personal colaborador. Para no dormirlos, les leo ya, en un minuto, la parte que habla de las cuestiones de tipo civil: "se hizo un examen de la totalidad de los procedimientos civiles, apreciándose corrección en el trámite, adecuación de las normas de procedimiento, control de los mismos por parte del juez y secretaria titulares y alta cualificación profesional" (lo vuelve a repetir) -esto no es habitual, por desgracia, en la inmensa mayoría de los juzgados de la Región de Murcia-; "los procedimientos civiles se encuentran al día, sin dilaciones indebidas, y los retrasos observados -pásmense ustedes- son imputables a la tardanza en la devolución de exhortos librados a otros órganos judiciales", o sea, que son otros juzgados los que retrasan los pocos retrasos que hay en el juzgado de Mula; "en los procesos de ejecución -esto ya es el final- no existen escritos de ejecución pendientes, pues se provee el día de entrada o el siguiente, según pudo comprobarse" -esto, desde luego, es asombroso-, y por eso, en las conclusiones, no tiene más remedio que decir el inspector delegado, don José María Bento Company: "Tanto el área penal como civil se encuentra al día en el despacho de todos los asuntos, no observándose dilaciones ni retrasos imputables a inactividad del propio órgano inspeccionado. Los procedimientos se encuentran correctamente tramitados, revelan agilidad y su situación denota control evidente por parte del juez y secretaria titulares, y especial cualificación (que lo vuelve a repetir) del personal colaborador".

Todo esto llevó, señorías, a que tanto el Colegio de

Abogados de Murcia como el Tribunal Superior de Justicia, se opusieran a la posible supresión de este juzgado cuando se oyó alguna campana sobre el particular.

Y yo creo que lo que fue ya el colmo, la gota que colmó el vaso, es el final; en el final, el señor inspector delegado dice, fíjense: "Es presumible que, ante la situación de estabilidad de la plantilla actual, la situación de normalidad vertida..." (anormalidad, le llama normalidad a lo que es anormal con respecto al funcionamiento de otros juzgados), dice: "...la situación de normalidad vertida puede mantenerse y aún mejorarse". Y, claro!, esto es un auténtico escándalo, porque cuando el panorama de la Administración de Justicia en la Región de Murcia, y a nivel general es bastante negro, y no por culpa de los jueces ni de los trabajadores de la justicia, el que aparezca un mirlo blanco de este tipo, el Juzgado de Instrucción número 2 de Mula, que es un juzgado que está en condiciones de hacer realidad la tutela efectiva de los jueces y tribunales de que habla el artículo 24 de la Carta Magna, cuando eso puede servir de ejemplo del tipo de justicia que queremos y que la Constitución ampara, y que todos deseamos, pues claro!, es un motivo de escándalo, es un motivo de que es preferible que no se enteren cómo funciona cuando funciona bien la justicia, con el fin de que no se eche tanto en falta. Y por eso, el Boletín Oficial del 17 de junio, señorías, antes de que se trajera esta moción al debate a la Cámara, en el Boletín Oficial del 17 de junio, el Real Decreto 763/1993, de 21 de mayo, en el artículo 9, supresión de juzgados, dice: "Se suprimen los juzgados de primera instancia e instrucción número 2, de Tarazona y de Mula". Debemos perder la esperanza? Yo creo que no, porque esto no es irreversible, y la prueba es que al día siguiente, en el Boletín Oficial del día 18 de junio, sale una resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, donde, entre las plazas vacantes en todo el Estado español, aparece la de dos auxiliares administrativos en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mula. Pues esperamos que la oposición de esta Cámara, que es coincidente por otra parte con lo que han manifestado otros órganos y otras administraciones de la Comunidad Autónoma de Murcia, la oposición de esta Cámara a esa supresión haga que otro Boletín Oficial del Estado, de fecha posterior a la hoy, de nuevo traiga el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mula, para que sea un ejemplo de la justicia que todos los murcianos demandamos y que, en un futuro inmediato, con medidas de este tipo, puede llegar.

Gracias señores diputados y señoras diputadas por su atención, y gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Martínez.

Por diez minutos, tiene la palabra el grupo parlamentario Popular. Señor Iborra.

SR. IBORRA IBÁÑEZ:

Señor presidente, señorías:

En el diputado que va a hacer uso de la palabra se da la doble condición de muleño, y, a la vez, procurador de los tribunales, y, por lo tanto, tengo que suscribir, punto por punto, todo cuanto se ha dicho en esta tribuna por el portavoz de Izquierda Unida, señor Martínez Sánchez.

Es cierto todo lo que se ha dicho en cuanto al funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mula. Afortunadamente es de los pocos juzgados de la región que no tiene retraso; es cierto que está deseando que un procurador presente una demanda o un escrito, para proveerlo de inmediato. No se da en ningún juzgado de la región el caso concreto de que una demanda se despache en el mismo día que se ha presentado en el juzgado, y, por lo tanto, me parece que no es de lógica el que ese juzgado sea suprimido. Por lo tanto, adelanto ya desde aquí, desde esta tribuna, que el grupo parlamentario Popular va a apoyar totalmente la moción de Izquierda Unida, y solamente matizar un poco en cuanto al contenido de la misma.

Nos parece cierto y lógico todo lo que se dice en el preámbulo -como hemos dicho antes-, y teniendo en cuenta la Ley de Demarcación y Planta, al partido judicial de Mula -en cuanto al número de habitantes, ya que supera los veinticinco mil- le corresponderían más de un juzgado y menos de dos. Entonces, hasta ahora, venía funcionando a la perfección, y la supresión del Juzgado número 2 de Mula podría llevar consigo el colapso del Juzgado número 1 que, en este momento, va casi superando la problemática que tenía como consecuencia del partido judicial que fue segregado con la aprobación de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, ya que eran once pueblos entre los que se encontraba Molina de Segura -hoy cabeza de partido-; entonces, como iba diciendo, supondría la supresión del número 2, supondría nuevamente un colapso en el Juzgado número 1. Añadido esto a la conflictividad en cuanto al número de expedientes gubernativos del Registro Civil del Juzgado número 2, antiguo juzgado de distrito (por eso lleva el Registro Civil), sería todavía mayor el problema, porque aunque les parezca una tontería, el Registro Civil del partido judicial de Mula es tan conflictivo como los de Murcia y Cartagena, que son en número los que más

expedientes tramitan de toda la región.

Creemos, por lo tanto, que no sería lógico suprimir el tipo de juzgado ideal del que habla el Consejo General del Poder Judicial, un juzgado que ha tenido todo tipo de elogios, tanto del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en las sucesivas inspecciones, como del Consejo General del Poder Judicial, porque es el juzgado ideal en cuanto al número de asuntos y en cuanto a personal estable del mismo, porque se da la circunstancia también de que la mayoría de los funcionarios o son de Mula o son de pueblos muy próximos, y, por lo tanto, con esta supresión habría el problema del acercamiento de la justicia al justiciable. Entendemos que, aunque no sea el momento de debatirlo, este problema se podía haber solucionado, en un principio, cuando se acordó, con la aprobación de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, el segregar algunos municipios para el partido judicial de Molina; si en aquel momento, al partido judicial de Mula se le hubiesen dejado Archena y Ceutí, según la demarcación del Registro de la Propiedad, pensamos que no habría habido ningún tipo de problema -contando, lógicamente, con esos municipios- y que, tanto Molina de Segura -que ya tiene problemas de colapso- se hubiese estabilizado como el partido judicial de Mula, no habría tenido problemas de supresión o no de su juzgado, porque habría tenido el número justo de asuntos para no tener ni que llegar a pensar en su supresión.

Por todo lo expuesto, como he dicho anteriormente, el grupo parlamentario Popular va a apoyar íntegramente la moción presentada por Izquierda Unida.

Gracias, señor presidente. Gracias señorías.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iborra.

Por el grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra don José Plana.

SR. PLANA PLANA:

Señor presidente, señoras y señores diputados:

Nos trae aquí el debate de la moción de Izquierda Unida sobre la supresión, o posible supresión, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mula. Se ha suprimido ya por Real Decreto 763/93, de 21 de mayo, Boletín del 17 de junio, en vigor desde el 18 de junio en curso, el viernes pasado. Lo que pasa es que, indudablemente, nosotros, creo que estamos de acuerdo con el proponente y con el otro grupo que ha intervenido en la no supresión del Juzgado de Mula, lo que pasa es que parece que la única razón

que aquí se ha dado para oponerse a la supresión es que el Juzgado funciona muy bien. No sé si se puede dejar traslucir la idea de que como funciona muy bien, en justo castigo a esa anormalidad -como decía el proponente de la moción-, en justo castigo a esa anormalidad de que funciona bien y los demás parece que no funcionan bien, por eso se le suprime; yo creo que tampoco será la cosa así, creo que no será la cosa así.

Indudablemente las competencias de la planta judicial son competencias estatales y, por lo tanto, esto no es una manera de tirar balones fuera, es que es una realidad que hay que observar. Y digo que es una realidad que hay que observar porque indudablemente es al Estado, es al Gobierno, con informes de las comunidades autónomas y con informe del Consejo General del Poder Judicial, a quien corresponde la creación y la supresión de órganos judiciales. Indudablemente es una acción de Gobierno como otra a quien le corresponde al Gobierno, como digo, el reparto de los bienes que afecten a la justicia de bienes escasos, de los dineros presupuestarios y el establecimiento de órganos judiciales allí donde más se haya menester.

El Juzgado de Mula, el Juzgado número 2, el partido judicial de Mula, tiene una población menor de cincuenta mil habitantes (según mis cálculos, en números redondos, de treinta mil habitantes). Con un juzgado sólo quedan en la actualidad, aparte de Mula, Jumilla y Yecla, esos tres partidos judiciales quedarían con un único Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, y son partidos judiciales que andan, el de Mula, por los treinta mil habitantes, el de Jumilla, en veinte mil, y el de Yecla, que se acerca a los treinta mil, pero que tampoco los alcanza. Éste, junto con otros parámetros, es uno de los decisivos a la hora de determinar el número de juzgados que existen en un partido judicial; pero de todas maneras, yo quiero resaltar algunas cuestiones más que se dan en estos momentos en la planta judicial en la región, y concretamente dos cuestiones; a una, ya hice referencia en días pasados cuando debatimos una moción sobre la creación de una sección segunda en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, y viene a cuento ahora aquí porque este decreto que acabo de citar, el 763, de 21 de mayo, crea el Registro Civil único; a eso me quiero referir, igual que me quiero referir a la creación de otros órganos judiciales en este decreto. Este decreto crea, en su artículo primero, creaciones por encima de la planta prevista en la Ley de Demarcación y Planta Judicial, por encima de lo previsto; crea el Juzgado número 2 en San Javier, también fue objeto de debate aquí en esta Cámara, hace ya varios meses; el Juzgado

de lo Social número 5 en Murcia, el Registro Civil exclusivo, único, de Murcia, y el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de la Región de Murcia. El Juzgado de Vigilancia Penitenciaria se desglosa de otros órganos judiciales con los que compartía actividades, y el Juzgado de lo Civil se desglosa igualmente, creo, que del Juzgado número 5 de Primera Instancia de Murcia, que hacía labores compartidas de Registro Civil y jurisdiccionales civiles; se desglosa y continúa existiendo el Juzgado número 5 de Primera Instancia de Murcia, y, al mismo tiempo, se crea el Registro Civil único. Quiero decir que este decreto supone una enorme inyección de medios, de órganos judiciales, dentro de la planta judicial en la región. Eso no se ha dicho por los anteriores intervinientes, por eso quiero resaltarlo; este decreto, que de alguna manera incide en la actualidad de la moción, es decir, que la moción hablaba de la posible supresión y que estamos ya ante la supresión por este decreto, pero que, al mismo tiempo, este decreto crea otros órganos judiciales, algunos de tanta entidad como el Juzgado de lo Social número 5 y el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, y, además, al que quiero hacerme referencia, el Registro Civil único exclusivo.

Recuerdan sus señorías que hemos debatido en otras ocasiones y que existe un convenio del Gobierno regional con el Ministerio de Justicia para apoyo al Tribunal Superior de Justicia de Murcia; concretamente, se hizo ese convenio para la informatización del Registro Civil. En estos momentos, podemos decir que el Registro en Murcia, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que coincide con la región, existe un programa piloto de informatización del Registro Civil, un programa piloto que probablemente podrá ser después exportable a otras regiones con las mejoras, con las rectificaciones a que hubiere lugar, quizá porque se tuvo aquí esa visión del convenio y del apoyo a la Administración de justicia, y, posiblemente también, por las dimensiones medianas de esta Comunidad Autónoma.

La informatización del Registro es algo enormemente práctico; para entendernos de una manera clara, quiere decir que un ciudadano que haya nacido en Murcia y que viva en Yecla, podrá hacer cualquier tipo de actividad relacionada con el Registro desde su lugar de domicilio, sin necesidad de desplazarse al lugar en que esté la inscripción en el Registro Civil. Quiero decir que esto es algo absolutamente trascendente, es algo que hará que en el Registro Civil, las cuestiones de relevancia -por ejemplo de tipo censal-, puedan actuarse con criterios de eficacia y de rapidez, etcétera. Tiene enorme trascendencia.

Quiero decir que, indudablemente, el hecho de que se suprima un órgano judicial en Murcia no es una

cosa beneficiosa, pero tampoco creo que pueda derivarse de esa cuestión, como se ha hecho anteriormente, de que como la inspección ha dicho que era bueno, o de que la única razón de que deba subsistir es la de que la inspección dio como resultado que funcionaba muy bien. Indudablemente el Juzgado número 2 de Mula, con una población de treinta mil habitantes, pues sí, funcionaba muy bien; indudablemente, en un partido judicial de una población mucho mayor, pues a pesar de la preparación, del celo, etcétera de los funcionarios, indudablemente podría funcionar algo menos bien; quiero decir que éste es un elemento valorativo de escasa importancia. Sobre esta cuestión se ha pronunciado en informes positivos el Tribunal Superior de Justicia y se ha pronunciado también, según mis noticias, el Ayuntamiento de Mula.

La moción yo creo que, sustancialmente, habría que suprimirle -probablemente por una cuestión meramente cronológica- la expresión de "posible supresión"; estamos ya ante la evidencia de la suspensión real, entonces, ese calificativo, habría que suprimirlo. Y yo, aparte de proponer esa supresión concreta, pues invito al proponente a que contemple -si quiere, si ve oportuno- que se reconozca en la parte dispositiva de la moción la actividad que en pro de la supervivencia de este juzgado han tenido tanto el Tribunal Superior de Justicia, como el propio Ayuntamiento de Mula. En esas condiciones, yo hago la propuesta formal de modificación al proponente.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Plana.

Lo que rogaría esta Presidencia es que, para esta parte dispositiva, la parte que piensa añadir, si es tan amable y la puede redactar para trasladarla a la Presidencia, o que se ponga de acuerdo con el ponente de la moción, porque lo único que llevamos entendido es la supresión de la palabra "posible" y lo demás quedaría igual, pero aparte, lo que pone también es que se fije esa disposición de los órganos superiores de justicia de la región en base a que no se suprimiera (me ha parecido entender).

SR. PLANA PLANA:

Señor presidente:

Yo pienso que es absolutamente necesaria la supresión de la palabra "posible" para que esto sea congruente. Y, al mismo tiempo, pienso que el propio proponente, si le parece introducir lo que hemos

hecho referencia del Tribunal Superior de Justicia y del Ayuntamiento de Mula, que lo proponga y luego lo puedo redactar, pero no sé si la propuesta es..., en fin, si no lo propone a nosotros nos da igual. La única propuesta real quizá, porque hay una incongruencia cronológica, es la supresión de la posible supresión. Que se pronuncie si acaso...

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Bien, como hay una modificación sobre la propuesta, por cinco minutos, el señor Martínez, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, tiene el uso de la palabra.

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

Si me permite el señor presidente, desde el escaño.

Bueno, pues, en primer lugar, para agradecer al grupo Popular y al grupo Socialista su apoyo.

En segundo, dejar constancia, a los efectos del Diario de Sesiones, que lo que he hablado de cuentos era, lógicamente, una licencia literaria por lo que parecía que tenía de irreal y de fantástico el acta que hemos leído de inspección, que no era habitual, lamentablemente, por una serie de circunstancias en otros juzgados.

Reconocer, también, que en ese mismo decreto donde se suprime el Juzgado número 2 de Primera Instancia e Instrucción de Mula, en ese mismo decreto hay unas mejoras sustanciales largo tiempo demandadas por la sociedad murciana y por la judicatura, como es el Juzgado de lo Social número 5, y como es el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, el mismo Registro Civil único a que hacía referencia el ponente del grupo Socialista; reconocer también que el buen funcionamiento del juzgado de Mula se debe a una serie de circunstancias, entre ellas que es un juzgado de reciente creación, no tiene nada atrasado, que tiene un adecuado volumen de población atendida, unos treinta o treinta y tantos mil habitantes -según la valoración que yo había hecho de los municipios a que afectaba-, y que tiene una estabilidad de la plantilla, junto con el hecho que señalaba el señor ponente del grupo Popular, de que la mayoría son vecinos o residen en Mula, lo cual es algo siempre muy positivo. Piensen sus señorías que el juzgado de Cieza, por ejemplo, cada dos o tres meses, o quizá un poco más,

cambia de juez, o que han habido juzgados -como el de Cartagena- donde han pasado doce o trece jueces en menos de diez años, han salido a más de uno por anualidad. En fin, toda esa serie de circunstancias son las que hacen que ese juzgado sea el mirlo blanco que señalábamos y sea el modelo a seguir, el modelo al que queremos que llegue la Administración de justicia en esta región y en el Estado, y que, si en otros juzgados no tienen esos resultados tan favorables y tan positivos, pues por la escasez de medios, por la escasez de personal, por toda una serie de circunstancias desfavorables.

Y, por último, manifestar la aceptación de las propuestas que se hacían por parte del grupo Socialista, que son, bueno...; la de suprimir la palabra "posible", eso es de juzgado de guardia -diríamos-, porque evidentemente ya está suprimido; luego procede que se quite la palabra "posible supresión". Y a mí me parece muy bien también que aparezca cómo la Cámara es sensible y recoge también lo que han sido demandas de otros órganos y de otras instituciones, como es el caso que señalaba el señor Plana, del Ayuntamiento de Mula, donde se aprobó una moción similar a ésta por unanimidad, o como es el caso del Tribunal Superior de Justicia o del mismo Colegio de Abogados; o sea, que me parecen muy bien y las acepto de buen grado porque mejoran, indudablemente, la parte dispositiva de la moción.

Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Martínez.

El señor Plana, dado lo expuesto con anterioridad, hace una propuesta por escrito que les voy a leer conforme quedaría la moción: "La Asamblea Regional de Murcia acuerda que el Consejo de Gobierno manifieste, ante el Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial, su total y absoluta oposición a la supresión del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mula, coincidiendo con lo expuesto por el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Mula". ¿Conforme?

Se somete a votación. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Queda aprobada por unanimidad.

Señorías, agotado el orden del día, se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X